

02-037

**DIAGNOSIS OF THE LEVEL OF IMPLEMENTATION OF THE PROGRAM TO PROMOTE  
SUSTAINABLE BUILDING IN ANDALUSIAN COMMUNITY**

Bastante Ceca, María José <sup>(1)</sup>; Pastor-Fernández, Andrés <sup>(2)</sup>; Otero-Mateo, Manuel <sup>(2)</sup>; Cerezo-Narváez, Alberto <sup>(2)</sup>

<sup>(1)</sup> Centro de Investigación en Dirección de Proyectos, Innovación y Sostenibilidad (PRINS)  
Universitat Politècnica de València, <sup>(2)</sup> Universidad de Cádiz

Building is a sector with a very important impact on the environment being one of the sectors with the greatest importance in the Gross Domestic Product (GDP) of countries. The continuous degradation of our planet has meant that the concept of sustainable development has become the axis of global and national economic policies. In the Andalusian Community, the building sector has had an important weight in GDP, reaching 8.5% of regional Gross Value Added and 5.2% of employment (12.5% GDP for Spain as a whole). Although these values are not so high at present, we should not underestimate the importance of this sector and the influence on a more or less sustainable development as the economic recovery of the sector occurs. In 2014, Decree Law 1/2014, of March 18, was published, regulating the Program to Promote Sustainable Building in Andalusia. With this background, and after almost 10 years since its publication, it is interesting to make a diagnosis of its level of implementation and the level of knowledge and training of the technicians of the Andalusian public administrations in this regard. This paper is aligned with the Sustainable Development Goals (SDGs) of Agenda 2030 numbers 5, 8 and 10.

*Keywords:* sustainable building; public procurement; Andalusia

**DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA  
CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA**

La construcción es un sector con gran impacto en el medio ambiente y uno de los sectores con mayor importancia en el Producto Interior Bruto (PIB) de los países. La continua degradación del planeta ha generado que el concepto de desarrollo sostenible se haya convertido en el eje de las políticas económicas mundiales y nacionales. En Andalucía, el sector construcción ha tenido un importante peso en el PIB, alcanzando un 8,5% del Valor Añadido Bruto regional y el 5,2% del empleo (12,5% PIB para toda España). Aunque estos valores no son tan elevados actualmente, no hay que despreciar la importancia de este sector y la influencia sobre un desarrollo más o menos sostenible conforme el sector se recupere. En 2014 se publicó el Decreto – Ley 1/2014, que regulaba el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía. Con estos antecedentes, y habiendo transcurrido ya casi 10 años desde su publicación, resulta interesante realizar una diagnosis de su nivel de implantación y del nivel de conocimiento y formación de los técnicos de las administraciones públicas andaluzas en este aspecto. El presente trabajo se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 números 5, 8 y 10.

*Palabras clave:* construcción sostenible; compra pública; Andalucía



© 2023 by the authors. Licensee AEIPRO, Spain. This article is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

## 1. Introducción

La construcción es un sector con gran impacto en el medio ambiente y uno de los sectores con mayor importancia en el Producto Interior Bruto (PIB) de los países. La continua degradación del planeta ha generado que el concepto de desarrollo sostenible se haya convertido en el eje de las políticas económicas mundiales y nacionales.

En Andalucía, el sector construcción ha tenido un importante peso en el PIB, alcanzando un 8,5% del Valor Añadido Bruto regional y el 5,2% del empleo (12,5% PIB para toda España). Aunque estos valores no son tan elevados actualmente, no hay que despreciar la importancia de este sector y la influencia sobre un desarrollo más o menos sostenible conforme el sector se recupere.

En 2007 se publicó la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta ley incorporaba al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios., e incluía innovaciones significativas en lo relativo a la preparación y adjudicación de los negocios jurídicos sujetos a la misma, permitiendo adecuar los contratos a requerimientos éticos y sociales.

Dicha Ley fue posteriormente modificada a través del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre que aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se reforzó posteriormente con la entrada en vigor de las Directivas en materia de contratación, aprobadas por el Parlamento Europeo el 15 de enero de 2014 y publicadas en el DOUE el 28 de marzo (especialmente la Directiva 2014/24/UE), las cuáles sustituían a las Directivas 2004/2017 y 2004/2018. La Directiva 2014/24/UE ya señalaba a la contratación pública como un actor clave en la Estrategia Europa 2020, siendo uno de los instrumentos que ha de emplearse para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando un uso más eficiente de los fondos públicos, facilitando la participación de pequeñas y medianas empresas en la contratación pública y habilitando a todos los contratantes para que empleen mejor este instrumento en apoyo de objetivos sociales comunes.

En lo que se refiere a la construcción, es un sector con gran impacto en el medio ambiente y uno de los sectores con mayor importancia en el Producto Interior Bruto (PIB) de los países. La continua degradación del planeta ha generado que el concepto de desarrollo sostenible se haya convertido en el eje de las políticas económicas mundiales y nacionales.

Debido a esto, en las últimas décadas, ha habido un creciente interés en incorporar criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública. Los gobiernos y las organizaciones internacionales han reconocido la importancia de utilizar la contratación pública como una herramienta para promover la sostenibilidad y fomentar el desarrollo social.

Algunos autores destacan que la inclusión de criterios ambientales y sociales en la contratación pública no solo puede tener beneficios directos en términos de sostenibilidad y responsabilidad social, sino que también puede impulsar la innovación y el desarrollo de soluciones más sostenibles en el mercado (Geissdoerfer et al., 2017; Uyarra et al., 2018)

En relación con los criterios ambientales, se han propuesto diferentes enfoques para integrar consideraciones ambientales en los procesos de contratación pública. Estos enfoques van desde la inclusión de requisitos relacionados con la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, hasta la consideración de la huella de carbono de los productos y servicios a adquirir. Algunos estudios han destacado la importancia de

establecer indicadores y métricas claras para evaluar y comparar las opciones ambientalmente sostenibles en los procesos de licitación (Fernández-Sánchez & Rodríguez-López, 2010; Fuentes-Bargues et al., 2017; Igarashi et al., 2015; Shokri-Ghasabeh & Chileshe, 2016).

Por otra parte, en relación a la incorporación de criterios sociales, se ha prestado atención a la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en los contratos públicos. Esto implica considerar aspectos como el respeto a los derechos laborales, la promoción de la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidad y la contratación de proveedores locales o de grupos socialmente desfavorecidos. Estos criterios pueden contribuir a generar impactos positivos en las comunidades locales y promover prácticas empresariales éticas y responsables (Fuentes-Bargues et al., 2021; Gurmú et al., 2022; Montalbán-Domingo et al., 2018).

En el caso particular andaluz, en 2014 se publicó el Decreto – Ley 1/2014, que regulaba el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía. Además, en 2016 se publicó el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicho acuerdo se establecía que “Las licitaciones de la Junta de Andalucía, siempre que dichos aspectos se puedan incorporar al objeto del contrato, sean compatibles con el derecho comunitario y se indique en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato incluirán estipulaciones tendentes a lograr objetivos de política social, ética y ambiental, en su versión más amplia: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento de los derechos sociales y laborales establecidos en la normativa y en los convenios colectivos, inclusión social, incluidas las personas con discapacidad, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todas las personas, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas, respeto al medio ambiente y al ciclo de la vida, estímulo de los mercados de los productos con ventajas ambientales, para reducir los efectos adversos sobre la salud humana, así como para reducir el uso de la energía, las emisiones tóxicas o el agotamiento de los recursos naturales” (Sevilla, 2016).

Según se establece en la “Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía” se consideran cláusulas sociales y medioambientales aquellas “estipulaciones que obligan a las empresas adjudicatarias de un contrato público a dar cumplimiento, junto con el objeto propio del contrato, a determinados objetivos de política social y medioambiental que se estiman de interés general” (CHAP, 2016).

Dichas cláusulas se aplicarán siempre que el órgano de contratación considere que son adecuadas al objeto del contrato teniendo en cuenta el sector de actividad, la finalidad, la naturaleza y el contenido del mismo, y deberán cumplir una serie de requerimientos, tal como se indica en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP):

- Deberán definirse con precisión en los pliegos del contrato e identificarse expresamente.
- Deberán incluirse en el anuncio de licitación.
- Deberán recogerse en los pliegos las penalidades asociadas al incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

Existen dos tipos de cláusulas, unas de obligatoria inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y otras son recomendaciones establecidas con carácter general, cuyo objetivo es ayudar en la toma de decisiones a los órganos de contratación.

En ambos casos, pueden incluirse en las diferentes fases que conlleva el proceso de adjudicación de un contrato: fase de preparación de los contratos, fase de admisión de las personas licitadoras, fase de adjudicación del contrato, y fase de ejecución de los mismos.

Con estos antecedentes, y habiendo transcurrido ya casi 10 años desde la publicación del Decreto-Ley anteriormente indicado (Decreto-Ley 1/2014), resulta interesante realizar una diagnosis de su nivel de implantación y del nivel de conocimiento y formación de los técnicos de las administraciones públicas andaluzas en este aspecto, para ver hasta qué punto este tipo de criterios han sido decisivos a la hora de adjudicar contratos en la administración andaluza, en los últimos tiempos.

## **2. Objetivos del trabajo**

El objetivo principal del estudio fue realizar un diagnóstico del nivel de implantación del Decreto Ley 1/2014 que regulaba el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, a través de la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en los pliegos de condiciones de los contratos públicos licitados por la Junta de Andalucía desde la entrada en vigor de la citada Ley.

Como objetivos secundarios, cabe citar los siguientes:

- Determinar qué tipos de contratos son los más propensos a incluir este tipo de cláusulas,
- Establecer el Órgano de Contratación más habitual para este tipo de contratos
- Obtener resultados en función del importe de los contratos
- Comprobar si los resultados cambian en función del tipo de contrato, realizando el mismo análisis para los contratos de obras.
- Determinar cuáles son las cláusulas más habituales, de entre todas las que incluye el Decreto Ley, tanto a nivel social como a nivel ambiental, en el caso de los contratos de obras.

## **3. Metodología**

Para llevar a cabo el estudio se ha recurrido al buscador de licitaciones de la Junta de Andalucía, que permite realizar búsquedas por multitud de campos, ninguno de los cuáles ha de completarse obligatoriamente, tal como muestra la siguiente figura:

**Figura 1: Buscador de licitaciones de la Junta de Andalucía**  
([https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/buscador-general.jsf](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/buscador-general.jsf), 2023)

Temas > Contratación pública > Perfiles y Licitaciones > Buscador de licitaciones

## Buscador de licitaciones

Este buscador permite consultar las licitaciones con anuncios publicados al menos en los últimos 5 años en los distintos Perfiles de Contratante de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de asegurar la transparencia de la información relativa a la actividad contractual y el acceso público a dicha información, pudiendo filtrar por múltiples criterios y visualizando sólo aquellas licitaciones que cumplen las condiciones establecidas.

Buscador global [Abrir búsqueda global](#)

### Información del contrato

Número del expediente:  Título de expediente:

Tipo de contrato:  Sistema de racionalización de la contratación:

Procedimiento de adjudicación:

Estado de la licitación:

Tramitación:  Formas de presentación:

Lugar de ejecución:

### Entidad Contratante

Organismo:

### Adjudicatario

Nombre del adjudicatario:  NIF del adjudicatario:

Dicho buscador se ha empleado para realizar diversas búsquedas:

En primer lugar, se han buscado todos los expedientes licitados por la Junta de Andalucía, con fecha de publicación del 24 de marzo de 2014 (es decir, desde la fecha de entrada en vigor del Decreto Ley 1/2014).

Para obtener todos los expedientes se han tenido que realizar dos búsquedas, filtrando en primer lugar por tipo de contrato a “todos excepto menores” y en segundo lugar “contratos menores”, para así obtener todas las licitaciones.

En estas dos primeras búsquedas no se ha marcado ninguna de las cláusulas ambientales ni sociales para obtener todos los contratos.

A continuación, se han repetido estas mismas búsquedas, pero incluyendo todas las cláusulas ambientales y sociales indicadas en el buscador. En total, el buscador permite seleccionar entre 17 cláusulas sociales (19 en el ámbito laboral, 3 en el ámbito de la salud laboral y 4 en el ámbito de la igualdad), y 4 cláusulas ambientales, todas ellas en el ámbito del respeto al medio ambiente, tal como muestra la siguiente tabla:

**Tabla 1: Cláusulas sociales y ambientales incluidas en el buscador de licitaciones**

<b>Cláusulas sociales</b>
Ámbito laboral. Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato
Ámbito laboral. Subrogación de personas trabajadoras
Ámbito laboral. Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras
Ámbito laboral. Cumplimientos de obligaciones laborales
Ámbito laboral. Inserción laboral
Ámbito laboral. Protección de los menores
Ámbito laboral. Transparencia fiscal
Ámbito laboral. Mejora de las condiciones laborales
Ámbito laboral. Formación en el empleo
Ámbito laboral. Creación de empleo
Salud laboral. Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo
Salud laboral. Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo
Salud laboral. Violencia de género y acoso sexual
Igualdad. Inserción laboral de las mujeres
Igualdad. Plan de igualdad
Igualdad. Formación laboral en materia de igualdad de género
Igualdad. Medidas adicionales sobre igualdad de género
<b>Cláusulas ambientales</b>
Respeto al medio ambiente. Certificaciones ambientales
Respeto al medio ambiente. Medidas sobre reciclado y gestión de residuos
Respeto al medio ambiente. Medidas de eficiencia energética
Respeto al medio ambiente. Protección del medio ambiente

Seguidamente, se ha realizado esta misma búsqueda, pero filtrando los resultados en función del tipo de contrato, acotándolo a los contratos de obras, para poder llevar a cabo el mismo análisis para este tipo de contrato en particular.

Por último, y únicamente para los contratos de obras, se ha realizado una búsqueda por tipo de cláusulas (tanto sociales como medioambientales), para poder realizar un análisis del tipo de cláusulas incluidas en este tipo de contratos. En el caso de las cláusulas sociales, únicamente se ha distinguido por los 3 ámbitos en los que se clasifican dichas cláusulas: ámbito laboral, salud laboral e igualdad. Así, se han llevado a cabo 7 nuevas búsquedas:

- Incluyendo las cláusulas sociales de tipo “ámbito laboral” y todas las cláusulas ambientales.
- Incluyendo las cláusulas sociales de tipo “salud laboral” y todas las cláusulas ambientales.
- Incluyendo las cláusulas sociales de tipo “igualdad” y todas las cláusulas ambientales.
- Incluyendo todas las cláusulas sociales y las cláusulas ambientales de tipo “Certificaciones ambientales”.
- Incluyendo todas las cláusulas sociales y las cláusulas ambientales de tipo “Medidas sobre reciclado y gestión de residuos”.
- Incluyendo todas las cláusulas sociales y las cláusulas ambientales de tipo “Medidas sobre eficiencia energética”.

- Incluyendo todas las cláusulas sociales y las cláusulas ambientales de tipo “Protección del medio ambiente”.

Una vez realizadas todas las búsquedas, se ha procedido a realizar la explotación de los resultados, tal como se muestra en la sección siguiente.

#### 4. Resultados

Tras realizar las búsquedas indicadas en la sección anterior, se han obtenido los siguientes resultados totales<sup>1</sup>:

- Pliegos correspondientes a contratos de todo tipo excepto contratos menores, sin cláusulas ambientales ni sociales, con fecha de publicación a partir del 27 de marzo de 2014: 3878
- Pliegos correspondientes a contratos de todo tipo excepto contratos menores, incluyendo cláusulas ambientales y sociales, con fecha de publicación a partir del 27 de marzo de 2014: 1449
- Pliegos correspondientes a contratos menores, sin cláusulas ambientales ni sociales, con fecha de publicación a partir del 27 de marzo de 2014: 9
- Pliegos correspondientes a contratos menores, sin cláusulas ambientales ni sociales, con fecha de publicación a partir del 27 de marzo de 2014: 0

Así pues, en total se han publicado, desde la fecha de entrada en vigor del Decreto Ley, un total de 3887 contratos, de los cuáles únicamente 1449 han incluido cláusulas ambientales o sociales entre sus cláusulas.

Estos contratos han supuesto una cantidad total de 4.441.834.539,36 euros

Si analizamos los resultados con más detalle, podemos ver el desglose de estos en función de diversos factores, como puede ser el órgano de contratación, el tipo de contrato, o la cantidad licitada.

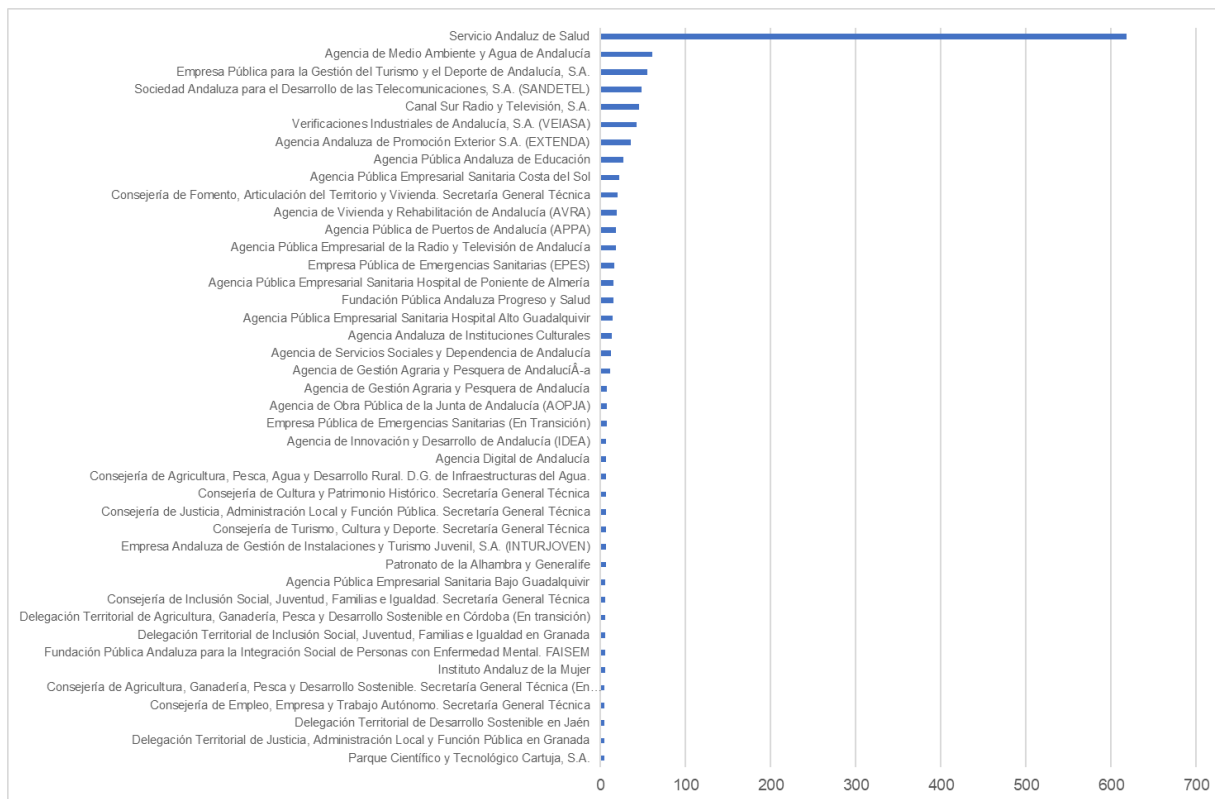
De este modo, si atendemos al Órgano de Contratación, vemos que en los 1449 expedientes que han incluido cláusulas sociales o ambientales, han intervenido hasta 145 órganos de contratación distintos. Sin embargo, en más de la mitad de los expedientes ha actuado como órgano de contratación el Servicio Andaluz de Salud, con un total de 618 expedientes (42,65% del total), seguido a mucha distancia por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, con 61 expedientes (4,21% del total).

La figura 2 muestra los resultados parciales, incluyendo únicamente a los Órganos de Contratación que han conseguido al menos 5 expedientes (por facilidad de comprensión).

---

<sup>1</sup> Los resultados corresponden a búsquedas con fecha 13 de abril de 2023.

**Figura 2: Licitaciones en función del Órgano de Contratación**



Atendiendo al importe acumulado en los diferentes contratos, por Órgano de Contratación, los resultados indican (tal como puede apreciarse en la tabla 2) que esta diferencia es aún mayor, dado que el Servicio Andaluz de Salud acumula más de la mitad del importe acumulado de todos los contratos.

Por cuestiones de espacio, la tabla muestra únicamente aquellos órganos de contratación cuyo importe acumulado ha superado los 10.000.000,00€ en el periodo analizado.

**Tabla 2: Importe licitado en todo tipo de contratos, por Órgano de Contratación**

Órgano de contratación	Suma de Importe licitación (€)
Servicio Andaluz de Salud	2.032.314.366,64
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.221.297.665,13
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	91.479.446,26
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Secretaría General Técnica	79.549.260,73
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	72.076.715,53
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	71.072.813,07
Agencia Pública Andaluza de Educación	67.140.526,80
Agencia Digital de Andalucía	65.151.201,53
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	63.546.137,47
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	61.033.471,89
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	52.439.174,40
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	50.384.598,54



Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	49.388.362,46
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. D.G. de Infraestructuras del Agua.	30.864.062,76
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	30.747.097,34
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	30.692.822,51
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Dirección General de Fondos Europeos	26.654.308,56
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	24.054.499,31
Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA)	23.740.213,00
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	19.064.772,49
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	17.555.234,10
Perfil Pruebas	12.341.234,00
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Secretaría General Técnica	12.224.852,45
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (En Transición)	11.936.771,98
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Secretaría General Técnica	11.550.861,78
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Dirección General de Contratación	11.200.000,00
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	10.754.266,97
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Dirección General de Patrimonio	10.303.269,09
<b>Total general</b>	<b>4.441.834.539,36</b>

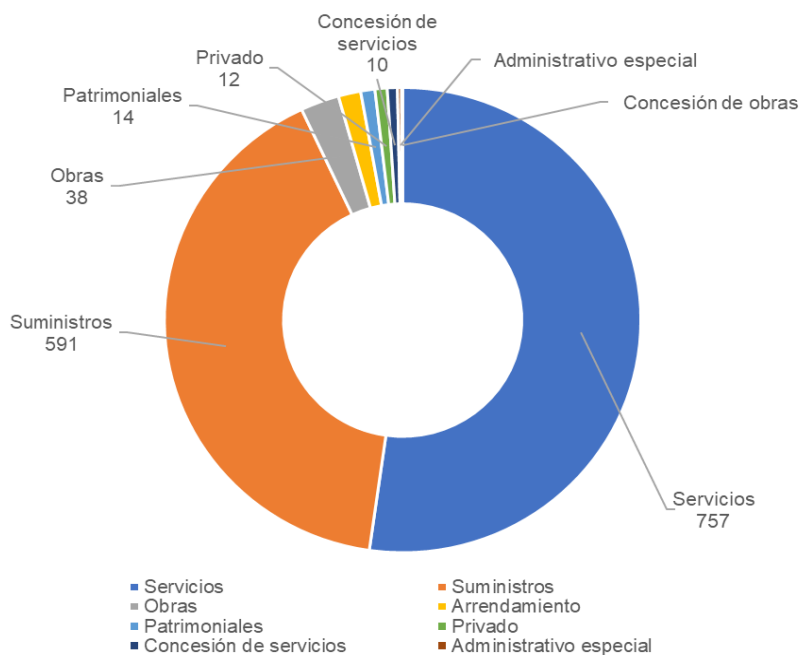
Por otro lado, atendiendo al criterio del tipo de contrato, el contrato de servicios junto con el de suministros han sido las modalidades más empleadas, de los expedientes que han incluido cláusulas sociales y ambientales en sus pliegos de contratación, tal como puede apreciarse en la Tabla 2 y la Figura 3.

**Tabla 3: Número de contratos, por tipo**

<b>Tipo de contrato</b>	<b>Número de contratos</b>
Servicios	757
Suministros	591
Obras	38
Arrendamiento	22
Patrimoniales	14
Privado	12
Concesión de servicios	10
Administrativo especial	4
Concesión de obras	1
<b>Total General</b>	<b>1449</b>

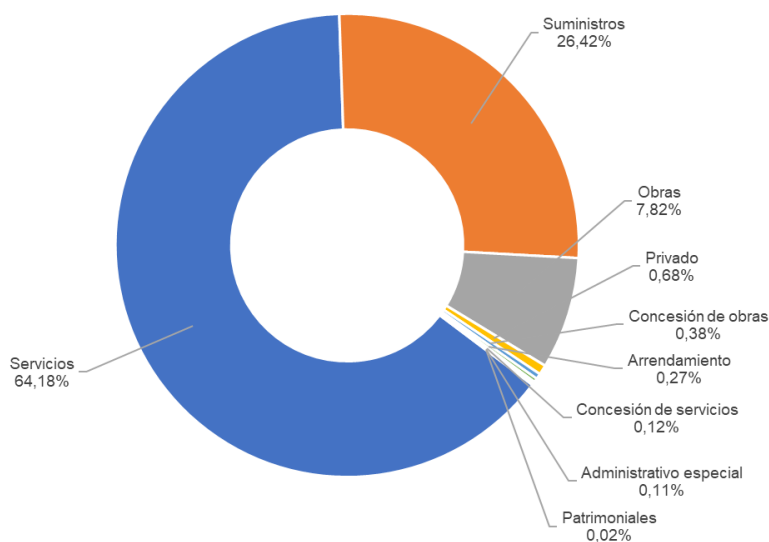
Si representamos los resultados de la tabla en un gráfico, tal como se aprecia en la figura 3, podemos ver que entre suministros y contratos de servicios representan un 93,03% del total de expedientes licitados, quedando el contrato de obras en tercer lugar, suponiendo un 2,62% del número de expedientes total.

**Figura 3: Licitaciones en función del tipo de contrato**



Si realizamos ahora este mismo análisis en función del importe acumulado, obtenemos resultados muy interesantes, dado que, como puede apreciarse en la figura 4, aunque los contratos de obras suponen apenas el 2,6% de todos los contratos licitados (38 contratos en total en el periodo analizado), su importe acumulado constituye el 7,82% del total.

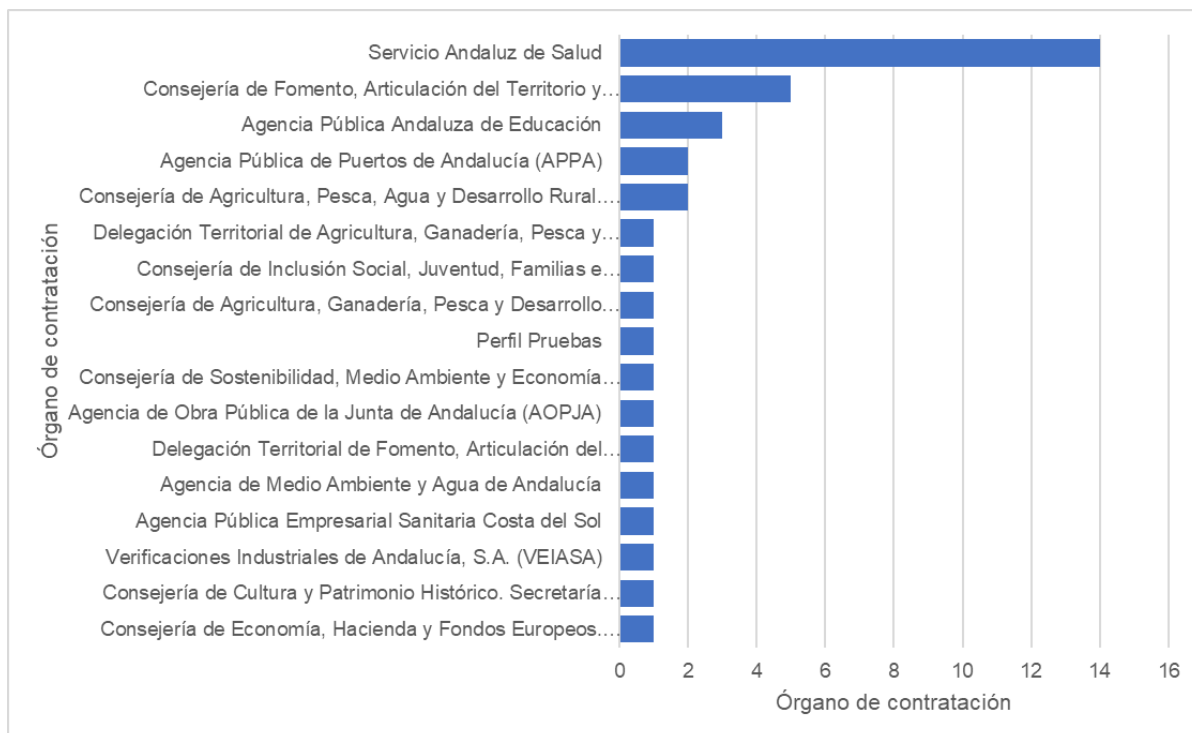
**Figura 4: Licitaciones en función del importe acumulado**



Repitiendo el mismo análisis para los contratos de obras, obtenemos los resultados siguientes:

- Nuevamente el Órgano de Contratación más habitual ha sido el Servicio Andaluz de Salud, habiendo actuado como Órgano de Contratación en un total de 14 contratos de un total de 38 licitados (36,84%), tal como se aprecia en la figura 5:

**Figura 5: Número de contratos de obras licitadas, por Órgano de Contratación**



- Si analizamos los resultados en función del importe de licitación acumulado, los resultados no varían, habiendo obtenido el Servicio Andaluz de Salud un importe de 106.483.937,90€ sobre un total de 347.570.444,63€ licitados (30,64%), tal como se aprecia en la tabla 4:

**Tabla 4: Importe licitado en contratos de obras, por Órgano de Contratación**

Órgano de contratación	Suma de Importe licitación (€)
Servicio Andaluz de Salud	106.483.937,90
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Secretaría General Técnica	43.865.028,11
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	43.379.431,76
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	42.731.314,05
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. D.G. de Infraestructuras del Agua.	24.352.984,11
Perfil Pruebas	12.341.234,00
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	11.518.499,31
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Dirección General de Patrimonio	10.043.046,13
Agencia Pública Andaluza de Educación	9.588.676,25
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva (En transición)	6.783.455,02
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Secretaría General Técnica	6.496.138,08

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (En Transición)	6.451.530,53
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5.776.465,86
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	5.776.065,22
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Secretaría General Técnica	5.733.823,53
Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	4.914.665,70
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.334.149,07
<b>Total General</b>	<b>347.570.444,63</b>

Por último, y analizando los datos de los contratos de obras, en función del tipo de cláusulas sociales y/o ambientales incluidas, se obtienen los siguientes resultados (los contratos pueden incluir varios tipos de cláusulas):

**Tabla 5: Número de contratos de obras, por tipo de cláusulas incluidas**

<b>Tipo de cláusulas</b>	<b>Número de contratos</b>
Cláusulas sociales de ámbito laboral y todas las ambientales	36
Cláusulas sociales de salud laboral y todas las ambientales	21
Cláusulas sociales de igualdad y todas las ambientales	25
Todas las cláusulas sociales y Certificaciones Ambientales	32
Todas las cláusulas sociales y Medidas sobre Reciclado y Gestión de Residuos	33
Todas las cláusulas sociales y Medidas de Eficiencia Energética	30
Todas las cláusulas sociales y Medidas de Protección del Medio Ambiente	34
<b>Total Contratos de obras</b>	<b>38</b>

## 5. Discusión y Conclusiones

A la vista de los resultados obtenidos, se pueden extraer una serie de conclusiones, que se listan a continuación:

- Apenas un tercio de las contrataciones (1449 de 3878, un 37,36%), se han realizado incluyendo algún criterio (social o medioambiental), entre sus pliegos de condiciones.
- De los contratos que han incluido alguna de estas cláusulas, ninguno ha sido de tipo “contrato menor”, aunque estos suponen apenas un 0,23% del total de contratos licitados desde la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2014.
- El Servicio Andaluz de Salud es el Órgano Contratante más activo en este periodo, tanto en cantidad de contratos licitados (618 de 1449, un 42,65% del total), como en importe acumulado (2.032.314.366,64 de 4.441.834.539,36, un 45,75%).
- Los contratos de servicios y/o suministros son los más habituales, llegando a suponer entre ambos tipos de contrato un 93,03% del total de expedientes licitados

(1348 de un total de 1449), seguidos a mucha distancia por los contratos de obras, con un 2,62% (38 contratos).

- Sin embargo, atendiendo al importe acumulado, los 38 contratos de obras suponen casi un 8% del importe total acumulado de los contratos (7,82%).

Específicamente para los contratos de obras se obtienen las siguientes conclusiones:

- Nuevamente el Servicio Andaluz de Salud siguen siendo el Órgano de Contratación más habitual, también para este tipo de contratos, con un total de 14 contratos sobre 38 (36,84% del total de contratos de obras).
- En cuanto al importe acumulado, este porcentaje disminuye al 30,64% del total del importe licitado en obras, lo que indica una tendencia a la baja en cuanto a la importancia del Servicio Andaluz de Salud en lo relativo a contratación de obras, respecto a otro tipo de contratos.

Por último, y en lo relativo a la inclusión de cláusulas sociales y/o ambientales en los contratos se puede concluir que:

- En general, los contratos no suelen incluir este tipo de cláusulas (apenas 1449 de 3887 contratos han incluido estas cláusulas, un 37,28%).
- En los contratos de obras, las cláusulas sociales de ámbito laboral, así como las cláusulas ambientales consistentes en la adopción de Medidas de Protección al Medio Ambiente son las que suelen introducirse con mayor.
- Llama la atención que las cláusulas sociales relativas a la salud laboral (obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, formación e información específica en materia de seguridad y salud en el trabajo, y violencia de género y acoso sexual) sean las de menor frecuencia de inclusión en los contratos, dado que para este tipo de aspectos sí existe normativa específica, lo que puede explicar que este sector de la construcción sea uno de los que habitualmente tiene un mayor índice de siniestralidad laboral .

Si bien es cierto que la normativa lleva apenas 10 años en vigor, y eso puede haber influido en que los resultados de la incorporación de este tipo de cláusulas sean aún ciertamente bajos tal como muestran los resultados, es de esperar que esto cambie a medida que se van licitando más contratos, por lo que queda pendiente llevar a cabo un seguimiento de cómo van evolucionando estas cifras y realizar de nuevo el estudio dentro de 5-10 años, para ver si la tendencia se mantiene.

## 6. Referencias

Fernández-Sánchez, G., Rodríguez-López, F. (2010) A methodology to identify sustainability indicators in construction project management-Application to infrastructure projects in Spain. *Ecological Indicators*, 10 (6), pp. 1193-1201, 10.1016/j.ecolind.2010.04.009

Fuentes-Bargues, J. L., González-Cruz, M. C., & González-Gaya, C. (2017). Environmental criteria in the Spanish public works procurement process. *International journal of environmental research and public health*, 14(2), 204, 10.3390/ijerph14020204

Fuentes-Bargues, J. L., Bastante-Ceca, M. J., Ferrer-Gisbert, P. S., & González-Cruz, M. C. (2021). Analysis of the situation of social public procurement of works at the Valencian region (Spain). *Sustainability*, 13(1), 175, 10.3390/su13010175

Geissdoerfer, M., Savaget, P., & Evans, S. (2017). The Cambridge Business Model Innovation Process. *Procedia Manufacturing*, 8, 262-269, 10.1016/j.promfg.2017.02.033

Gurmu, A., Shooshtarian, S., Mahmood, M.N., Hosseini, M.R., Shreshta, A., & Martek, I. (2022). The state of play regarding the social sustainability of the construction industry: a systematic review. *Journal of Housing and the Built Environment*, 37, 595–624, 10.1007/s10901-022-09941-5

Igarashi, M., de Boer, L. & Michelsen, O. (2015). Investigating the anatomy of supplier selection in green public procurement, *Journal of Cleaner Production*, 108 A, 442-450, 10.1016/j.jclepro.2015.08.010

Montalbán-Domingo, L.; García-Segura, T., Sanz, M.A., Pellicer, E. (2018). Social Sustainability criterio in public-work procurement: An international perspective. *Journal of Cleaner Production*, 198, 1355-1371, 10.1016/j.jclepro.2018.07.083

Sevilla. ACUERDO de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. [Internet]. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 28 de octubre de 2016, núm. 203, pp. 12-14 [consultado el 20 de marzo de 2023]. Disponible en [https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/203/BOJA16-203-00003-18282-01\\_00100614.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/203/BOJA16-203-00003-18282-01_00100614.pdf)

(CHAP) Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (2016). *Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía*. Obtenido el 25 de marzo de 2023, de la página web de la Junta de Andalucía. 2016. [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/GUIA\\_CSM.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/GUIA_CSM.pdf)

Sevilla. Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015. [Internet]. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 26 de marzo de 2014, núm. 58, pp. 9-52 [consultado el 20 de marzo de 2023]. Disponible en [https://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/58/BOJA14-058-00044-5063-01\\_00044706.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/58/BOJA14-058-00044-5063-01_00044706.pdf)

Shokri-Ghasabeh, M., & Chileshe, N. (2016). Critical factors influencing the bid/no bid decision in the Australian construction industry. *Construction Innovation*, 16-2, 127-157, 10.1108/CI-04-2015-0021.

Uyerra, E., Flanagan, K., Magro, E., & Zabala-Iturriagagoitia, J.M. (2017). Anchoring the innovation impacts of public procurement to place: The role of conversations. *Environment and Planning C: Politics and Space*, 35-5, 10.1177/2399654417694620

## Comunicación alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

